

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21**GRÍÑÓN**

OTROS ANUNCIOS

Conforme al procedimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Servicio de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes, de las personas menores de edad relacionadas. Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los interesados, procede de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los representantes legales de los interesados en los procedimientos, puedan comparecer en este Departamento de Estadística, sito en la plaza Mayor, número 1 (Ayuntamiento), para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estimen oportunas o interponer los recursos procedentes.

Iniciales del menor: V. J. J. C.

Domicilio en el que causa baja: calle Oropéndola, número 3.

Nombre y apellidos del representante legal: don Francisco José Juárez Farelo, con documento nacional de identidad número 1109741-Z.

Gríñón, a 3 de enero de 2012.—La alcaldesa, María Antonia Díaz Garrido.

(02/666/12)